



ACUERDO por el que se aprueba una reforma al artículo 2, primer y segundo párrafos, del "**Reglamento que regula el desarrollo de las Sesiones del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas**", aprobado en sesión del 02 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 18, fracción XII, 19, 20 y 26, fracciones VIII y XIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida; asimismo, el Presidente tiene la atribución de proponer al Pleno las medidas que juzgue convenientes para el buen funcionamiento del Tribunal, mientras que el Pleno se encuentra facultado para dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal;

SEGUNDO.- Que el artículo 20, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, señala en su primer párrafo, que las sesiones ordinarias del Pleno del Tribunal deberán celebrarse cuando menos una vez por semana y serán videograbadas en los casos que se estime necesario.

TERCERO.- Que con la finalidad de regular el desarrollo de las sesiones del Pleno de este Tribunal, dicho órgano máximo aprobó en sesión pública ordinaria del dos de agosto de dos mil diecinueve, el "Reglamento que regula el desarrollo de las Sesiones del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas"

CUARTO.- Que para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en cuanto a que las deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos del Pleno, deberán producirse siempre en sesiones del mismo; y toda vez que las sesiones ordinarias del Pleno tienen como propósito discutir y, en su caso, aprobar asuntos de carácter jurisdiccional y

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

administrativos propios de las funciones inherentes a este órgano jurisdiccional y tal actividad puede desarrollarse en cualquier día de la semana, en tanto que la Ley de la materia no establece un día específico para su realización y podrán ser videograbadas en los casos que se estime necesario, motivo por el cual, el Magistrado Alejandro Guerra Martínez, en su carácter de Presidente de este órgano jurisdiccional, propone al Pleno una reforma al artículo 2, primero y segundo párrafos, del "Reglamento que regula el desarrollo de las Sesiones del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas", a fin de no acotar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno a un día determinado, ni obligar a su videograbación en todos los casos;

Atento a lo anterior, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se reforma el artículo 2, primero y segundo párrafos, del "Reglamento que regula el desarrollo de las Sesiones del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas", aprobado en sesión del 02 de agosto de 2019, para quedar en los siguientes términos:



...
Artículo 2.- Las sesiones ordinarias serán celebradas cuando menos una vez por semana; se desarrollarán en las instalaciones que ocupa el salón del Pleno del Tribunal, o en caso de fuerza mayor o circunstancias que así lo ameriten, las sesiones podrán llevarse a cabo en un lugar distinto al recinto oficial, para lo cual, el Pleno deberá habilitar dicho lugar, con la finalidad de que las sesiones sean válidas."

"Las sesiones públicas ordinarias podrán ser videograbadas y transmitidas en vivo, respetando los derechos humanos, así como, resguardando los datos personales de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, quedando dicha responsabilidad a cargo del Magistrado ponente."



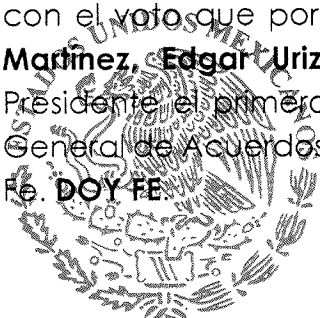
...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el portal de internet de este Tribunal.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Ordinaria de fecha **23 de Septiembre de 2021**, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **Alejandro Guerra Martínez, Edgar Uriza Alanis y Jesús Gerardo Aldape Ballesteros**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes, quien autoriza y Da Fe. **DOY FE**



Alejandro Guerra Martínez

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas

Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas Titular de la Tercera Sala Unitaria

Edgar Uriza Alanis

Magistrado

Titular de la Primera Sala Unitaria

Jesús Gerardo Aldape Ballesteros

Magistrado

Titular de la Segunda Sala Unitaria

José Manuel Garza Reyes

Secretario General de Acuerdos



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

El Licenciado José Manuel Garza Reyes, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal, **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática es fiel y exacta del original del Acuerdo TJA/PLN/ACU/034/2021, emitido por los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en sesión pública ordinaria celebrada el 23 de Septiembre de 2021, identificado con el rubro: **"ACUERDO** por el que se aprueba una reforma al artículo 2, primer y segundo párrafos, del **"Reglamento que regula el desarrollo de las Sesiones del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas."**, que obra en expediente de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mismo que tuve a la vista, de donde se compulsó. Lo que hago constar para los efectos legales a que haya lugar.

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

Doy Fe.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 23 de Septiembre de 2021



SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS